

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta de Mesa Contratación del 10/06/2020
Código Seguro de Verificación: 17949e2d-d696-44b7-a076-0faef18bb082 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10122045 Fecha de impresión: 02/07/2020 12:23:09 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 01/07/2020 12:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 01/07/2020 13:06	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Sanidad y Protección animal y D. Juan Carlos Más Carratalá, Jefe del Departamento de Dinamización comercial.

(Asisten al punto 4)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

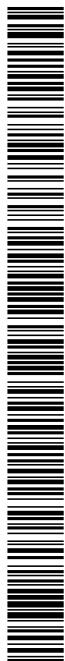
Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y once minutos del día diez de junio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL ÚNICO LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y REPARTO DE ROLLOS DE ANÍS Y MISTELA EN LA TRADICIONAL "PARAETA" MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE SANTA FAZ 2020-2022". (EXPTE. 93/19).

Nº de Expediente	93/19		
Título Abreviado	Rollos y mistela romería Santa Faz		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado.	Modalidad Contrato	Mixto Suministro/Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	15.800000-6 Productos alimenticios diversos.		
Valor Estimado	49.586,80 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	29.752,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	36.000,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 3 de junio de 2020, en el que manifiesta que "...el presupuesto base de la licitación es de 29.752'08 € (IVA excluido), más 6.247'92 € en concepto de 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.000'00 € (IVA incluido), habiendo sido no obstante ofertado por parte del licitador el importe de 31.635'00 € (IVA excluido), más 3.163'50 € en concepto de 10% de IVA, lo que asciende a un total de de 34.798'50 € (IVA incluido) de modo que, si bien la cantidad total de la oferta formulada por el licitador incluyendo el IVA resulta inferior al presupuesto base de la licitación IVA incluido, debe observarse que sucede precisamente lo contrario si analizamos las cantidades excluyendo el IVA, de modo que la cantidad ofertada por el licitador (31.635'00 €) excede el presupuesto base de la licitación (29.752'08 €), circunstancia ésta que se produce debido a que el IVA tenido en cuenta por el licitador para formular su oferta es del 10% mientras que el IVA previsto en el PPTP es del 21%..."

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **ARROCES DE LEVANTE, S.L.**, al haber excedido con el precio ofertado el presupuesto base de licitación.

Segundo.- Elevar al órgano de contratación la declaración de desierto de la presente licitación.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN



TÉCNICA NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE Y DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL PLAN ZONA 9. ÁREA DE GESTIÓN 4, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU POSTERIOR LICITACIÓN". (EXPT. 81/19).

Nº de Expediente	81/19		
Título Abreviado	Plan Local de Residuos y Proy Gestión Plan Zonal 9		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
Valor Estimado	130.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	130.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	27.300,00 €
Total (impuestos incluidos)	157.300,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas, y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente.

Se constata por la Mesa que la mercantil **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En relación con la solvencia exigida consta informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos, D. Manuel Marco Camacho, con fecha 2 de junio de 2020, en el que con respecto al seguro de indemnización por riesgos profesionales que presentan como solvencia económica manifiesta que *"queda pendiente el compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del mismo durante la vigencia del contrato"*, y en relación con la solvencia técnica manifiesta que *"se ha efectuado con una relación de trabajos conforme a lo requerido en el pliego, por importe de 361.173,00 €. En dicha relación no se desglosa el IVA y se refiere en los casos de mayor importe a contratos bianuales, por lo que deberá darse mayor explicación"*. Según dicho informe, el resto de requisitos exigidos de solvencia se cumplen.

A la vista del mismo, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe del responsable del contrato mencionado en el apartado anterior y en la cláusula específica 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LOS SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL EN EL CENTRO TRADICIONAL Y BARRIOS DE ALICANTE, QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS AÑOS 2020/22”. (EXPTE. 14/20).

Nº de Expediente	14/20		
Título Abreviado	Dinamización y Animación Comercial		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
Valor Estimado	188.692,71 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 68.200,00 € Lote 2: 57.595,14 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 14.322,00 € Lote 2: 12.094,98 €
	Total: 125.795,14 € (IVA no incluido)		Total: 26.416,98 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 82.522,00 € Lote 2.- 69.690,12 €		
	Total: 152.212,12 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 1 año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de fecha 9 de junio de 2020, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Dinamización Comercial, D. Juan Carlos Más Carratalá, en el que, además de proceder a la ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor, se concluye:

“CONCLUSIÓN

Lote 1.

A la vista de los proyectos aportados por los diferentes licitadores se ha comprobado que los correspondientes a las ofertas de Naturación-Aljucen S.L.L., David Arias Sánchez (Trokolo) y Ecoaventure S.L.U. son idénticos, asimismo la oferta de AZA Animaciones S.L.U. es idéntica a las anteriores, aunque se ha completado con memoria gráfica de todos los elementos y medios.

No obstante todos los licitadores presentan una memoria técnica muy similar no realizando nuevas aportaciones y ciñéndose a los mínimos del PPT. También presentan mejoras que no han sido valoradas en esta parte del proceso de licitación.

El licitador Ebone Servicios Educación Deporte S.L. ha sido peor valorada ya que no aporta los medios mínimos solicitados en el PPT.

Lote 2.

A la vista de los proyectos aportados por los diferentes licitadores se ha comprobado que los correspondientes a las ofertas de Naturación-Aljucen S.L.L., David Arias Sánchez (Trokolo) y Ecoaventure S.L.U. son idénticos, asimismo la oferta de AZA Animaciones S.L.U. es idéntica a las anteriores, aunque se ha

completado con memoria gráfica de todos los elementos y medios.

Los licitadores han realizado un mismo desarrollo de este lote, han detallado la "Campaña de Navidad", con todos los medios solicitados, y la despliegan por las quince plazas requeridas en el PPT, a excepción de Ebone Servicios Educación Deporte S.L., que ni detalla todos los medios ni el desarrollo en las quince plazas, y no aclara como realiza las animaciones en los mercados municipales."

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en el art. 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar al órgano gestor un nuevo informe, en el que clarifique las conclusiones, en el sentido que determine qué mercantiles han incluido en el sobre 2 criterios de valoración automática, si era obligatorio incluir en el citado sobre el cumplimiento de los medios mínimos solicitados en el PPT y si alguna proposición incumple los medios mínimos exigidos. Así mismo, que se analicen los proyectos que dicen ser idénticos en el sentido de ver como es ello posible, desde el punto de vista técnico.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA FASE II (PLAZA DE CANALEJAS-CALLE BILBAO)". (EXPTE. 48/19).

Nº de Expediente	48/19		
Título Abreviado	Reurbanizacion Paseo Explanada Fase II		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo: 21%	265.537,57 €
Total (impuestos incluidos)	1.530.002,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 (acepta mejora SI/NO)	Criterio 3 (acepta mejora SI/NO)	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.319.788,75 €	SI	NO	Ninguno.
2	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	1.323.451,89 €	SI	SI	Ninguno.
3	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	1.424.827,60 €	SI	SI	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 (acepta mejora SI/NO)	Criterio 3 (acepta mejora SI/NO)	Defectos
					PCAP.
4	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	1.265.617,81 €	SI	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	1.425.428,53 €	SI	SI	Ninguno.
6	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.405.154,02 €	SI	SI	Ninguno.
7	U.T.E.: -CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L. -CODELSUR PROYECTOS, S.L.	1.372.411,96 €	SI	SI	Ninguno.
8	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	1.207.096,00 €	SI	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
9	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1.356.499.94 €	SI	NO	Ninguno.
10	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	1.313.965,89 €	SI	NO	Ninguno.
11	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	1.207.935,74 €	SI	SI	Falta el CIF de la mercantil, los anexos II, III, VI y VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).
Criterio 2: Mejora nº 1.- Mejoras al proyecto y la ejecución.
Criterio 3: Mejora nº 2.- Calidad de obra.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146 y 326, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L., ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. y FORUM SAN PATRICIO, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

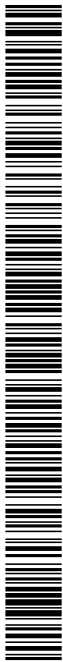
La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN LA PUNTUACIÓN OTORGADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRIMER CLASIFICADO DEL LOTE 2



DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ALICANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES”. (EXpte. 30/19).

Nº de Expediente	30/19		
Título Abreviado	Mantenimiento conservación zonas verdes, 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112700-2 Trabajos de paisajismo. 77.310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes. 77.311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.		
Valor Estimado	Lote 1: 32.040.963,61 € Lote 2: 1.786.938,24 € Lote 3: 1.075.138,52 € Total: 34.903.040,37 €	Tipo Impuesto	IVA (21 %)
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 16.572.912,23 € Lote 2: 924.278,36 € Lote 3: 556.106,13 € Total: 18.053.296,74 €	Cuantía IVA	Lote 1: 3.480.311,56 € Lote 2: 194.098,46 € Lote 3: 116.782,29 € Total: 3.791.192,31 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 20.053.223,79 € Lote 2: 1.118.376,84 € Lote 3: 672.888,42 € Total: 21.844.489,05 €		
Lotes	SI (3 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe del Ingeniero Agrónomo Municipal. D. Carlos Domínguez Herrera, con fecha 5 de junio de 2020, en el que pone de manifiesto un error aritmético en el lote 2 del contrato relativo al “Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Alicante, dividido en tres lotes”, en el sentido de que erróneamente en el informe de fecha 16 de enero de 2020 se atribuyó a la mercantil EULEN, S.A., en dichos criterios 60,40 puntos cuando deberían haber sido 59,52 puntos, sin que ello afecte al orden de la clasificación aprobada.

A la vista de ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Rectificar el error aritmético del acta de la Mesa de Contratación del día 22 de enero de 2020, en el que se procedió a la valoración de las bajas desproporcionadas y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el procedimiento de referencia, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Lote 2 - Mantenimiento de zonas forestales urbanas y periurbanas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	EULEN, S.A.	32,30	60,40	92,70 puntos



2	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.	32,00	54,57	86,57 puntos
3	URBASER, S.A.	28,10	54,80	82,90 puntos
4	LICUAS, S.A.	17,80	54,89	72,69 puntos
5	TALHER, S.A.	18,70	53,93	72,63 puntos
6	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.	24,10	42,90	67,00 puntos
7	ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	23,75	41,85	65,60 puntos
8	CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	21,80	42,43	64,23 puntos
9	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	20,60	32,07	52,67 puntos
10	GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A.	14,70	36,44	51,14 puntos

Debe decir:

Lote 2 - Mantenimiento de zonas forestales urbanas y periurbanas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	EULEN, S.A.	32,30	59,52	91,82 puntos
2	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.	32,00	54,57	86,57 puntos
3	URBASER, S.A.	28,10	54,80	82,90 puntos
4	LICUAS, S.A.	17,80	54,89	72,69 puntos
5	TALHER, S.A.	18,70	53,93	72,63 puntos
6	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.	24,10	42,90	67,00 puntos
7	ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	23,75	41,85	65,60 puntos
8	CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	21,80	42,43	64,23 puntos
9	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	20,60	32,07	52,67 puntos
10	GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A.	14,70	36,44	51,14 puntos

Segundo.- El resto de acuerdos de la Mesa de Contratación del día 22 de enero de 2020, con respecto a este asunto, se mantiene en sus propios términos.

Finaliza el acto siendo las once horas y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.